Guayaquil 25 de Agosto del 2017

Señor
JESÚS ANTONIO BERMUDEZ NÚÑEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

1986

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JESAMA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

A usted en su cargo de **GERENTE GENERAL** le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual.

La Compañía **JESAMA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el día 9 de marzo del 2010 ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de marzo del 2010.

Solicito acepte el cargo.

El presente oficio constituye el Título de su nombramiento que será registrado de conformidad con la Ley.

Atentamente.

YANINA MARIBEL LINCH COELLO

C.C. 091477947-5

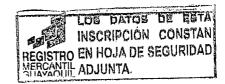
SECRETARIA ADªHOC

Acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía JESAMA S.A. y prometo desempeñarlo con sujeción a la Ley y los Estatutos de la Compañía, en Guayaquil a veinte y cinco días del mes de agosto del dos mil diez y siete.

JESÚS ANTONIO BERMUDEZ NÚÑEZ

C.C. # 0925635310

Ch O'SHO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.954 FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2017 HORA DE REPERTORIO:12:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JESAMA S.A., a favor de JESUS ANTONIO BERMUDEZ NUÑEZ, de fojas 40.278 a 40.281, Registro de Nombramientos número 11.109.

ORDEN: 38951

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON COAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al teror de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30